

## FINANZAS



Sede del Banco Madrid en la madrileña plaza de Colón.

Han pasado cuatro meses desde que Banco Madrid fue intervenido por el Banco de España. En estos cuatro meses, los clientes que habían invertido en fondos, Sicavs y pensiones no han podido disponer de su dinero. Pese a que las autoridades dijeron desde el principio que los fondos estaban al margen de la liquidación de los acti-

vos, los administradores concursales se han resistido a deshacerse del control de estos títulos, amparándose en la Ley Concursal. Ante el riesgo de desencadenar una batalla judicial, la CNMV ha modificado la ley para que las normas sobre fondos de inversión y planes de pensiones prevalezcan sobre la regulación de los concursos.

**Tras cuatro meses de tira y afloja entre la CNMV y la administración concursal, 14.000 clientes recuperan su inversión**

## Banco Madrid: el 'corralito' español acaba bien

■ **Esmeralda Gayán**

Dos meses es el plazo que, según **Elvira Rodríguez**, iban a tardar los partícipes de fondos de inversión de **Banco Madrid** en rescatar su dinero. El 9 de abril, la presidenta de la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)** aseguró que recuperarían su inversión el 15 de mayo. Pero han pasado cuatro meses, el doble de lo previsto, hasta que los clientes de Sicavs, fondos o pensiones han podido disponer de su inversión, pese a que las autoridades afirmaron desde el principio que ellos estaban al margen de la liquidación.

Fuentes financieras ya avisaban entonces de la complejidad del proceso, que se ha prolongado hasta bien entrado el verano. Un total de 78.000 clientes han estado pendientes de su dinero. La filial española de **Banca Privada de Andorra (BPA)** llegó a tener tercio de sus fon-

dos de inversión bloqueados, los depósitos congelados, la web cerrada y toda la operativa suspendida.

Llegados a este punto, el **Fondo de Garantía de Depósitos (FGD)** se apresuró a decir que todos los depósitos de hasta 100.000 euros estaban asegurados.

El problema ha venido con los 14.000 clientes que tenían contratados 21 fondos de inversión, además de Sicavs y fondos de pensiones, a los que ampara la legislación. En teoría, según la **Ley de Inversión Colectiva**, son patrimonio separa-

**Los fondos de inversión y Sicavs están fuera del balance de la entidad gestora y la depositaria, con lo que deben quedar fuera en un proceso concursal, según la Ley de Inversión Colectiva**

do de la entidad gestora y de la entidad depositaria. "Eso significa que en caso de que la entidad se liquide, se reserva el derecho de los partícipes sobre lo que tienen en esos fondos", explican fuentes de un bufete especializado en banca.

"El dinero de los clientes que invierten en esos productos se coloca en diferentes activos, como acciones, bonos, pagarés, entre otros, y las entidades cobran por su gestión. No es ni siquiera obligatorio que estén depositados en el mismo banco que los gestiona. De ahí que no formen parte de la masa concursal en caso de quiebra del banco. Lo que está haciendo la entidad financiera es cumpliendo una función de custodia de unos títulos solamente. En cambio, alguien que va con un depósito, sí está en su pasivo", añaden estas fuentes.

La misma explicación sirve para diferenciar a los partícipes de estos fondos con los preferentistas,

muchos de los cuales siguen sin entender por qué han perdido su dinero y, en cambio, alguien que tiene una Sicav resulta intocable.

"El preferentista o el depositante lo son a título personal, tienen un dinero depositado en la entidad, bien sea en forma de plazo fijo o en forma de preferentes emitidas por el propio banco. Eran títulos de deuda perpetua con los que el banco se financiaba, mientras que una Sicav en cambio no es a título personal, el titular es el fondo de inversión o la propia Sicav, pero no la per-

**El problema ha estado en las cuentas corrientes que tenían abiertos los fondos o las Sicavs para poder operar, que servían para abonar los vencimientos de renta fija u otros títulos**

sona física. Por tanto, si el banco quiebra o se interviene, los primeros van a concurso y si hay activos cobran y en el caso de los segundos, se transfieren esos fondos a otra entidad", explican fuentes de la Comisión.

Ese traspaso es precisamente donde ha estado uno de los problemas que ha retrasado el proceso. La CNMV, que había prometido una solución rápida, no encontraba comprador de la gestora de fondos y de la depositaria hasta que, pasado un tiempo, decidió que **Cecabank** y **Renta 4** fueran los depositarios y gestores, respectivamente.

Además, el hecho de que la entidad estuviera acusada de blanqueo de capitales complicaba el cambio de entidad depositaria ya que exigió comprobaciones muy rigurosas de todos los activos y autorizaciones del **Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac)**.

Rodríguez tampoco esperaba encontrarse con otro contratiempo: la resistencia que han ofrecido y que siguen ofreciendo a día de hoy los administradores concursales para dejar los fondos fuera del concurso de acreedores. En total eran unos 2.200 millones y alrededor de 800 en las Sicav.

"Lo que había en las cuentas corrientes que tenían abiertos los fondos o las Sicavs para poder operar era lo que iba a entrar en la masa concursal. Los vencimientos de renta fija se iban abonando a esas cuentas. Eso es lo que el administrador concursal tenía dudas", explican fuentes del sector.

**Último capítulo**

Finalmente, los administradores concursales de Banco Madrid, **Pedro Bautista Martín Molina** y **Francisco Vera Vázquez**, no han tenido más remedio que rendirse ante la CNMV y renunciar a que este dinero formara parte de la masa concursal, lo que ha permitido poner fin al corralito español.

Para ello, el organismo que preside Rodríguez ha tenido que amenazar con inspecciones y sanciones relevantes, ante el riesgo de que se desencadenara una ardua batalla judicial por parte de los afectados. Finalmente, para zanjar este problema y evitar que se repitiera en otras ocasiones, introdujo una enmienda a la citada Ley concursal para que las normas sobre fondos de inversión y planes de pensiones tuvieran prevalencia sobre la regulación de los concursos.

No obstante, a pesar de que han cedido a liberar los fondos y Sicavs, no lo han hecho del todo. Los partícipes no podrán recuperar la parte que los fondos tenían en liquidez. Así, cuando los partícipes de los fondos por fin se han dispuesto a recuperar su dinero, retenido desde que el **Banco de España** y la CNMV prohibieron la retirada del dinero con la declaración de concurso de acreedores en marzo, al solicitar los reembolsos, se han encontrado con que faltaba un porcentaje. La gestora a la que han sido traspasados, Renta 4, lo justifica porque hay una parte ilíquida que los fondos de inversión tenían depositada en cuentas de Banco Madrid. "No podemos dar las ordenes de traspaso de unos activos que no tenemos", explican fuentes de la gestora.

Pero aseguran que todos cobrarán el cien por cien de su inversión. "Los primeros reembolsos ya se han efectuado y todas las ordenes se están haciendo por semanas, de forma que todas las ordenes de reembolso y traspaso que hayan venido hasta el viernes, lo pagaremos el siguiente", aclaran. "De esta forma, se intenta dar un trato equitativo a todos los partícipes y limitar el efecto de la volatilidad actual de los mercados", añaden.

### Un banco solvente: multiplica por seis su beneficio

■ El caso de **Banco de Madrid** sienta precedente al ser la primera vez que el Gobierno y los organismos reguladores optan por liquidar una entidad financiera en lugar del rescate, por lo que la entidad se vio abocada a la vía concursal. No obstante, no se trataba de un problema de solvencia, sino de blanqueo de capitales. La prueba es que la filial de la **Banca Privada**

**d'Andorra (BPA)**, que fue intervenido por el Banco de España el pasado 10 de marzo, obtuvo en el primer trimestre del año un beneficio neto de 11,9 millones de euros, según los datos facilitados por la **Asociación Española de Banca (AEB)**. Estos 11,9 millones de euros multiplican por seis los 1,9 millones de euros conseguidos un año antes; en cuanto a otras magnitudes, el margen de

intereses fue de 3,9 millones de euros, y el margen bruto, de 34,2 millones. El Banco de España decidió intervenir Banco Madrid después de que el **Instituto Nacional Andorrano de Finanzas** hubiera hecho lo mismo con BPA, tras el anuncio del **Tesoro** de Estados Unidos de considerar a la entidad sospechosa de practicar blanqueo de capitales.

Con esta decisión, el organismo que lidera **Luis María Linde** quiso asegurar la continuidad de la actividad de Banco Madrid, sin poner en duda su fortaleza financiera. Banco de Madrid gestionaba en el momento de la intervención más de 40.000 millones de euros en activos, en un negocio que se centra en la banca privada, con presencia en países con un trato fiscal singular como la propia

Andorra, Suiza, Luxemburgo, Panamá y Uruguay. La entidad se ocupaba también de los fondos de inversión que se distribuyen en exclusiva en la red comercial del grupo creado por **Cajamurcia, Caja Granada y la balear Sa Nostra**. Su exconsejero delegado **Joan Pau Miquel** está en prisión en Andorra por un delito de blanqueo de capitales.